

## Contenido

### 1. OBJETIVO

Verificar que la información registrada de los giros y recaudos sea consistente entre la cartera y la contabilidad conforme a la información manejada por la Dirección de Tesorería, solicitando reclasificaciones contables y ajustes en las obligaciones, en caso de ser necesarias, con el fin de garantizar la veracidad en los estados financieros y saldos de cartera.

### 2. ALCANCE

Inicia desde la generación de reportes del sistema financiero y el sistema de cartera de la entidad, hasta la entrega del informe de la conciliación a las áreas involucradas y el seguimiento a los respectivos ajustes y partidas por identificar.

### 3. DEFINICIONES

- **Extramaestro (Boletín de Tesorería):** Reporte de los recaudos que no ingresan por código de barras y giros en moneda extranjera.
- **Maestro de giros:** Reporte del sistema financiero donde se visualiza en firme realizados por la entidad. Los estados manejados por el sistema para realizar la trazabilidad del giro son los siguientes: (1) Pendiente por procesar presupuesto (2) Aplazado presupuesto (3) Rechazado presupuesto (4) Pendiente por procesar tesorería (5) Aplazado tesorería (6) Rechazado en tesorería (7) Abono pendiente por confirmar (8) Abono confirmado, (9) Abono rechazado, (10) Rechazo extemporáneo (14) Giro no cobrado.
- **Maestro de Recaudos:** Reporte del sistema financiero donde se visualiza los recaudos recibidos del banco ya procesados dentro del sistema. Los estados manejados por el sistema para realizar la trazabilidad de los recaudos son los siguientes: (1) Pendiente de Aplicar (2) Procesado, (3) Aplicado, (4) No aplicados y (5) Aplicados manualmente.

### 4. CONDICIONES GENERALES

- La conciliación de cartera es un ejercicio de control de la información registrada en el área de tesorería, las cuentas contables y el sistema de cartera.
- Una vez finalizado el cierre de cartera mensual se procede a iniciar con la conciliación de las cuentas Puente de Giros, Recaudos y Novedades.
- Para el cumplimiento de la conciliación de cartera se cuentan con herramientas como son el sistema financiero con los reportes maestro de recaudos, maestro de giros, interfaces de cartera, las cuentas contables de recibo único y las cuentas puentes de cartera.
- La conciliación se realiza para las contabilidades manejadas por la entidad, 02 recursos propios, 05 contabilidades de constituyentes de fondos en administración.
- Para la conciliación de la cuenta puente de novedades (fondos y propios), se debe validar contra el boletín de tesorería consolidado, depuración INRU y CARO, recaudo automático y castigo y el archivo de reintegros consolidado.
- Se debe diligenciar el ["Formato Conciliación Cuenta Puente" \(F437\)](#), teniendo en cuenta el ["Instructivo formato conciliación cuenta puente" \(I437\)](#), el cual contiene el resumen de las partidas analizadas, gestionadas y pendientes resultado de la gestión de la conciliación de las cuentas puente.

### 5. DESCRIPCIÓN

#### 5.1 DIAGRAMA DE FLUJO

(No aplica)

#### 5.2. ACTIVIDADES

#### Técnico y/o Profesional Universitario - Grupo Administración de Cartera

##### 5.2.1. CONCILIACIÓN POR CONCEPTO INRU/CARO.

- 5.2.1.1. Genera reporte del maestro de recaudos de la semana vencida, filtra por "concepto asignado por usuario": INRU - CARO - GAR1 - GAR2 -INR2.
- 5.2.1.2. Clasifica cada uno de los pagos en: (reintegro, pago cuota, garantías, pagos administrativos, fondos) y verifica la observación registrada en el maestro de recaudos para extraer el ID del crédito, el número de referencia y el número de resolución cuando corresponda a reintegros.
- 5.2.1.3. Remite información a los funcionarios encargados de la aplicación en la cartera. Continúa con la ["Guía aplicación de reintegros" \(G208\)](#) o ["Aplicación de recaudos" \(M3-2-02\)](#).
- 5.2.1.4. Compara el valor total de los recaudos reportados en el maestro contra el valor registrado contablemente en las cuentas del recibo único.
- 5.2.1.5. Remite comunicado quincenalmente y correo electrónico a la Dirección de Contabilidad la reclasificación contable de los pagos correspondientes a INRU y CARO, así mismo se remite mensualmente el consolidado de la conciliación.
- 5.2.1.6. Remite al área correspondiente las partidas por identificar según su concepto de manera semanal si se requiere:
  - Retención salarial: Dirección de Cobranzas.
  - Reintegro: IES y/o Asesores Territoriales.

- Partidas sin observación en el maestro de recaudos: Dirección de Tesorería

Continúa con la actividad 5.2.1.8.

5.2.1.7. Remite al área correspondiente las partidas históricas por identificar, según su concepto de manera mensual.

- Retención salarial: Dirección de Cobranzas.
- Reintegro: IES y/o Asesores Territoriales.
- Partidas sin observación en el maestro de recaudos: Dirección de Tesorería

5.2.1.8. Depura partidas por identificar según lo reportado por las áreas. Continúa con el punto 5.2.1.3.

5.2.1.9. Concilia de manera mensual las partidas pendientes de concepto CARO contra los pagos identificados a través de la bandeja de requerimientos de atención al usuario.

**Nota:** Para el proceso de depuración, aplicación y reclasificación de los pagos por concepto de recibo único. Ver Anexo Manual Recibo Único.

### 5.2.2. CONCILIACIÓN CONTABLE POR CONCEPTO INRU/CARO.

5.2.2.1. Descarga del aplicativo financiero los movimientos de las cuentas del recibo único del mes a trabajar (fondos y propios).

5.2.2.2. Identifica cada uno de los movimientos registrados en las cuentas del recibo único a través del consolidado de INRU y CARO del periodo a conciliar.

5.2.2.3. Valida que los movimientos de las cuentas del recibo único identificados estén reportados y contabilizados por la Dirección de Contabilidad, mediante los informes de reclasificación contable de los pagos correspondientes a INRU y CARO.

5.2.2.4. Remite correo electrónico si se requiere a la Dirección de Contabilidad los ajustes y/o reclasificaciones identificadas en la conciliación, para su respectivo registro.

### 5.2.3. CONCILIACIÓN POR CONCEPTO GIROS.

5.2.3.1 Descarga el "Maestro de Giros" del aplicativo financiero y el reporte de giros en firme del reporteador semanalmente.

5.2.3.2 Verifica semanalmente en el "Maestro de Giros" las obligaciones que estén en estado 8 y estas deben coincidir con las contenidas en el archivo giros en firme.

5.2.3.3 Identifica en el maestro de giros de manera semanal las obligaciones que presentan giro en la vigencia y generan cartera, depurando los rubros a nivel de sub-línea según condiciones paramétricas, con la finalidad de identificar los giros pendientes por cargar en el aplicativo de cartera.

5.2.3.4 Se descarga semanalmente la información de los giros aplicados del sistema de información de cartera CORE signatura, con el detalle de capital, Aporte del Fondo de Invalidez y Muerte y fecha de aplicación. Adicional, se descarga el informe de giros del proceso de importación de resoluciones del sistema de información de cartera CORE SM.

5.2.3.5 Valida semanalmente las obligaciones con giro en firme con estado 8 contra la información extraída del sistema de información de cartera, en caso de existir rechazos o giros pendientes se valida cada una de las tipologías y se reprocesan los giros de forma manual.

5.2.3.6 Genera requerimiento por el Gestor de Servicios, la importación y aplicación de los giros en la cartera identificados del proceso conciliatorio semanal.

5.2.3.7 Realiza la conciliación detallada de los giros del periodo según corresponda, con la claridad de los giros cargados y pendientes.

5.2.3.8 Seguimiento de los giros de vigencias anteriores pendientes de cargue en el sistema de información de la cartera por modificaciones paramétricas o inconsistencia en su origen.

5.2.3.9 Valida que los giros conciliados y aplicados en el mes de la vigencia actual y de periodos anteriores, sean reportados en la interfaz contable de propios, fondos y alianzas.

### 5.2.4. CONCILIACIÓN DE LA CUENTA PUENTE POR CONCEPTO DE NOVEDADES

5.2.4.1 Descarga del aplicativo financiero los movimientos de la cuenta puente de novedades del mes a trabajar (fondos y propios).

5.2.4.2 Identifica cada uno de los movimientos registrados en la cuenta puente de novedades a través del consolidado del boletín de tesorería y el consolidado de la conciliación de INRU y CARO del periodo a conciliar.

5.2.4.3 Valida que los movimientos de la cuenta puente de novedades identificados estén registrado en la cartera y reportado a contabilidad, mediante la interfaz de recaudos y el informe de reintegros del periodo a conciliar.

5.2.4.4 Remite comunicado mensual y correo electrónico a la Dirección de Contabilidad los ajustes y/o reclasificaciones identificadas en la conciliación, para su respectivo registro.

5.2.4.5 Realiza seguimiento mensual de las partidas reclasificadas, verificando que las cifras hayan sido contabilizadas por la Dirección de Contabilidad.

5.2.4.6 Remite al área correspondiente las partidas por identificar según su concepto de manera mensual, tanto del periodo conciliado como de las partidas históricas:

- Retención salarial: Dirección de Cobranzas.
- Reintegro: IES y/o Asesores Territoriales

- 5.2.4.7 Realizar reuniones mensuales con las IES que no remiten información de las partidas por identificar, con el fin de obtener los soportes de pago.
- 5.2.4.8 Cuando recibe información de las partidas por identificar según lo reportado por las áreas, remite al funcionario encargado para la aplicación en la cartera. Continúa con la ["Guía aplicación de reintegros" \(G208\)](#) o ["Aplicación de recaudos" \(M3-2-02\)](#)

**5.2.5. CONCILIACIÓN DE LA CUENTA PUENTE POR CONCEPTO RECAUDO**

5.2.5.1 Descarga del aplicativo financiero del cierre del mes, los siguientes movimientos:

- Cuenta Puente de Recaudos (fondos y propios)
- Maestro de Recaudos (Excluir: las obligaciones INRU - CARO - GAR1 - GAR2 – GAR3 - INR2)
- Interfaces detalladas de recaudos (fondos y propios).

**Nota:** La conciliación se realiza con las interfaces detalladas de recaudos frente a los movimientos de cuenta puente.

- 5.2.5.2 Identifica que los recaudos reportados en el "Maestro de recaudos" sean igual a los cargados en la cuenta puente de recaudos (fondos y propios).
- 5.2.5.3 Identifica que los recaudos reportados en el "Maestro de recaudos" sean iguales a los registrados en las interfaces detalladas (fondos y propios).
- 5.2.5.4 Reclasifica las diferencias identificadas en el numeral 5.2.5.2 y 5.2.5.3 que deben ser reportados a la Dirección de Contabilidad para su ajuste contable y excluye los que ya fueron reportados en periodos pasados y movimientos que no corresponden a la cuenta puente.
- 5.2.5.5 Validación y seguimiento de las partidas contables de la cuenta puente de recaudos que presenten diferencias de vigencias anteriores.
- 5.2.5.6 Remite comunicado solicitando ajustes contables de la cuenta puente de recaudo a la Dirección de Contabilidad para su registro contable.
- 5.2.5.7 Realiza seguimiento de la aplicación de los ajustes contables, con el fin de asegurar su registro dentro del mes conciliado.
- 5.2.5.8 Realiza seguimiento de los movimientos que no corresponden a la cuenta puente de recaudos, para su ajuste contable.

**5.2.6. CONCILIACIÓN DE LA CUENTA PUENTE POR CONCEPTO GIROS.**

- 5.2.6.1 Descarga del aplicativo financiero los movimientos de la cuenta puente de giros del mes a trabajar (fondos y propios).
- 5.2.6.2 Identifica que los movimientos de la cuenta puente de giros sean iguales a los registrados en las interfaces de giros (fondos y propios).
- 5.2.6.3 Descarga del aplicativo financiero los giros en estado 9 (abono rechazado) y 10 (rechazo extemporáneo) del mes a trabajar (fondos y propios).
- 5.2.6.4 Valida que los giros con estado 9 (abono rechazado) estén generando un efecto cero entre el débito y el crédito de la cuenta puente de giros (fondos y propios); así mismo esto debe cruzar con la interfaz de giro.
- 5.2.6.5 Remite los giros con estado 10 (rechazo extemporáneo) que afectan la cartera, al funcional encargado de la aplicación de reintegros para su registro en el sistema de información de cartera y posterior reporte a la Dirección de Contabilidad.
- 5.2.6.6 Remite los giros con estado 10 (rechazo extemporáneo) que no afectan la cartera, a la Dirección de Contabilidad para su reclasificación contable.
- 5.2.6.7 Las diferencias identificadas en el numeral 5.2.6.2 serán reportadas a la Dirección de Contabilidad para su ajuste contable y excluye los que ya fueron reportados en periodos pasados y movimientos que no corresponden a la cuenta puente.
- 5.2.6.8 Aplica en el sistema de información de la cartera ajustes, de acuerdo con lo identificado bajo el concepto de giro alianza (propios).
- 5.2.6.9 Remite información de giros subsidiados cargados en la cuenta puente de giros (fondos) a la Dirección de Contabilidad para su reclasificación contable a la cuenta correspondiente.
- 5.2.6.10 Validación y seguimiento de las partidas contables de la cuenta puente de giros que presenten diferencias de vigencias anteriores.
- 5.2.6.11 Remite comunicado solicitando ajustes contables de la cuenta puente de giros a la Dirección de Contabilidad para su registro contable.
- 5.2.6.12 Realiza seguimiento de la aplicación de los ajustes contables, con el fin de asegurar su registro dentro del mes conciliado.
- 5.2.6.13 Realiza seguimiento de los movimientos que no corresponden a la cuenta puente de giros, para su ajuste contable.

**6. SEGUIMIENTO Y CONTROL**

ACTIVIDAD A CONTROLAR	CÓMO EJERCE CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
-----------------------	---------------------	-----------------------	-------------

## MacroProceso

Gestión de operaciones

## Proceso

Administración de la cartera

Recaudos recibo único se encuentran registrados en la contabilidad	Compara el valor total de los recaudos reportados en el maestro contra el valor registrado contablemente en las cuentas del recibo único	Comunicado quincenalmente y correo electrónico a la Dirección de Contabilidad.	Técnico y/o Profesional Universitario - Grupo Administración de Cartera
Verificar si los recaudos se encuentran en el sistema de cartera	Compara la información del maestro de recaudos, cuenta puente recaudos contra las interfaces de recaudos.	Informe de conciliación cuenta puente recaudos. Comunicado mensual a la Dirección de Contabilidad.	Técnico y/o Profesional Universitario - Grupo Administración de Cartera
Verifica si los giros se encuentran registrados en la contabilidad	Compara la interfaz de giros contra registro contable	Informe de conciliación cuenta puente de giros. Correo electrónico mensual a la Dirección de Contabilidad.	Técnico y/o Profesional Universitario - Grupo Administración de Cartera
Verificar las novedades aplicadas en la cuenta puente de novedades	Compara el reporte boletín consolidado, archivo de reintegros, archivo de depuración de INRU y CARO contra las interfaces de recaudos.	Informe de conciliación cuenta puente de novedades. Comunicado mensual a la Dirección de Contabilidad.	Técnico y/o Profesional Universitario - Grupo Administración de Cartera
Verificar si los giros se encuentran en el sistema de cartera	Compara el reporte maestro de giros contra giros en firme y posteriormente se valida contra los giros cargados en el sistema de información de cartera.	Informe de conciliación de giros.	Técnico y/o Profesional Universitario - Grupo Administración de Cartera

## 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
<a href="#">Aplicación de recaudos</a>	<a href="#">M3-2-02</a>
<a href="#">Guía aplicación de reintegros</a>	<a href="#">G208</a>
<a href="#">Formato Conciliación Cuenta Puente</a>	<a href="#">F437</a>
<a href="#">Instructivo Formato Conciliación Cuenta Puente</a>	<a href="#">I437</a>
Anexo Manual Recibo Único	N/A

**Anexos:**
[Anexo Manual Recibo Unico.pdf](#)

Editado por Lina Marcela Carmona Parra, may 13 2022 17:27 p.m.

## Modificaciones

### Descripción de cambios

En las actividades:

5.2.1.1 se elimina el GAS3-

Se adiciona las actividades 5.2.1.9, actividades de conciliación contable por concepto de INRU/ CASRO 5.2.2.1 a 5.2.2.4

### Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2023-12-28	9	En las actividades:  5.2.1.1 se elimina el GAS3-  Se adiciona las actividades 5.2.1.9, actividades de conciliación contable por concepto de INRU/ CASRO 5.2.2.1 a 5.2.2.4
2022-05-16	8	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En definiciones se incluye la palabra extramaestro como Boletín de tesorería y en la redacción se incluyen giros de moneda extranjera.</li> <li>2. En condiciones generales en la tercera condición se incluyen las interfaces de cartera y las cuentas contables de recibo único.</li> <li>3. En la quinta condición general se incluye la depuración INRU y CARO, recaudo automático y castigo, eliminando las novedades.</li> <li>4. En la actividad 5.2.1.1. se elimina el aplicativo financiero y se incluye la actividad 5.2.1.2. modificando la numeración del documento.</li> <li>5. En la actividad 5.2.1.2. se incluye la guía G208 y se remite la información a los funcionarios encargados de cartera.</li> <li>6. Se incluye la actividad 5.2.1.4. sobre comprar el valor total de los recaudos reportados al igual que la actividad 5.2.1.5. donde se remite el comunicado quincenalmente por correo.</li> <li>7. Se modifican las áreas correspondientes de las partidas por identificar semanales y mensuales, dejando dirección de cobranza, IES y asesores territoriales y la dirección de tesorería.</li> <li>8. Se agrega la Nota: Para el proceso de depuración, aplicación y reclasificación de los pagos por concepto de recibo único. Ver Anexo Manual Recibo Único.</li> <li>9. Se incluye la actividad 5.2.2.3. donde se identifican en el maestro de giros de manera semanal obligaciones con vigencia y generación de cartera, para identificar los giros pendientes por cargar.</li> <li>10. Se realizan ajustes a las actividades incluyendo información de cartera CORE, requerimientos por el gestor de servicios, seguimiento de los giros de vigencias anteriores.</li> <li>11. En las actividades de conciliación de la cuenta puente por concepto de novedades, se modifican las actividades se incluyen los consolidados INRU y CARO del periodo a conciliar.</li> <li>12. En conciliaciones de cuenta puente por concepto de recaudo y giros se agregan nuevas actividades relacionadas de identificación, evaluación, seguimiento y remisión del proceso.</li> <li>13. Se modifican las actividades a controlar en seguimiento y control.</li> <li>14. En documentos relacionados se ajustan incluyendo la guía G208 y el anexo de manual recibo único.</li> </ol>
2020-12-2	7	En condiciones generales se adiciona el diligenciamiento del nuevo formato Conciliación cuenta puente y su instructivo.  En las actividades del procedimiento se modifica lo siguiente:  5.2.1 se ingresa el filtro así INRU - CARO - GAR1 - GAR2 - INR2.  5.2.4 se modifica incluye periodicidad dejándolo quincenalmente.  Se incluye la actividad 5.2.8 relacionada con la descarga de información de giros aplicados en el sistema de información de cartera.  5.2.9 se actualiza la redacción incluyendo "información extraída" "o giros pendientes"  Se incluye las actividades:  5.2.10 relacionada con la conciliación de los giros del periodo.  5.2.13 Validación interfaz recaudos propios y fondos  5.2.15 Envío correo electrónico con los ajustes y reclasificaciones identificadas.  5.2.16 Seguimiento de partidas reclasificadas.  5.2.17 Remisión de partidas por identificar a las áreas correspondiente.  5.2.18 Depuración partidas por identificar.  En la actividad 5.2.19 se incluye movimiento de interfaces detalladas de recaudos y una nota sobre la conciliación.

		En las actividades de <b>seguimiento y control</b> , se modifica la relación de ejecución de control para la actividad "Verificar las novedades aplicadas en la cuenta puente de novedades", el cual ahora es "Compara los reportes boletín de tesorería depurado, archivo de reintegros, Archivo de Depuración de INRU Y CARO."
2020-03-26	6	Se realizan ajustes al procedimiento en las siguientes actividades 5.2.8, 5.2.9, 5.2.11, 5.2.12, 5.2.13, 5.2.14, 5.2.15, 5.2.16, 5.2.17, 5.2.18, 5.2.19, y 5.2.20.
2018-10-22	5	<p>Cambios Procedimiento Conciliaciones de cartera</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se eliminó la definición de acuerdo de nivel de servicio, convenio y extra contable.</li> <li>2. Se actualizan las definiciones del "Maestro de giros" y "maestro de recaudos".</li> <li>3. Se elimina la condición general en donde de la solución de inconsistencias a través de la Dirección de Tecnología.</li> <li>4. Se modificaron las actividades correspondientes a la conciliación por concepto INRU/CARO.</li> <li>5. Se elimina las actividades correspondientes a la conciliación por concepto de recuado, teniendo en cuenta que estas actividades se trasladaron al procedimiento de Aplicación de recaudo</li> <li>6. Se eliminaron la presentación de inconsistencias del proceso de Conciliación de la Cuenta Puente por concepto de Novedades</li> <li>7. Se eliminan las actividades 5.2.27. a 5.2.31.</li> </ol>
2017-05-02	4	<p>-En la actividad 5.2.12. Se agrega que "En el informe final, se deja por escrito quien elabora, revisa y aprueba.</p> <p>-Se modifica la actividad 5.2.3. en redacción</p>
2016-09-20	3	<p>Se elimina la viñeta 4 de Condiciones generales</p> <p>En el punto 5.2.1. se ingresa "Los boletines de tesorería.</p> <p>En el punto 5.2.2. se elimina Extramaestro y se ingresa "Los boletines son".</p> <p>Se suprimen las actividades 5.2.22, 23, 24, 25, 28, 30, 34, 36, 38, 42, 44</p> <p>Se actualizan las actividades 5.2.38, 40, 42, 43, 44, 45, 46.</p>
2015-12-16	2	<p>Se elimina la viñeta 4 de Condiciones generales</p> <p>En el punto 5.2.1. se ingresa "Los boletines de tesorería.</p> <p>En el punto 5.2.2. se elimina Extramaestro y se ingresa "Los boletines son".</p> <p>Se suprimen las actividades 5.2.22, 23, 24, 25, 28, 30, 34, 36, 38, 42, 44</p> <p>Se actualizan las actividades 5.2.38, 40, 42, 43, 44, 45, 46.</p>
2009-08-28	1.0	-

¿Ha revisado el documento en su totalidad?

SI